



ESPAÑA

11	NUMERO	223225
21		
22	FECHA DE PRESENTACION	- 9 SET. 1976

MODELO DE UTILIDAD
223225

C -

30	PRIORIDADES	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				
	--		--		--

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G 02 F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"DISPOSICION DEMOSTRADORA DE TEMPLE EN CRISTALES OPTICOS"

71	SOLICITANTE (S)
	PROPTIC, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona) - Amadeo Torné, 5

72	INVENTOR (ES)
	--

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	MARCELINO CURELL SUÑOL

3682-16

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

solicitado en España a favor de PROPTIC, S.A. entidad de nacionalidad española domiciliada en HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona), Amadeo Torné, 5 por "Disposición demostradora de temple en cristales ópticos". - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad, conforme indica su enunciado, hace referencia a una disposición demostradora de temple de cristales ópticos. - - - - -

5. Con mucha frecuencia es de interés el conocimiento de si un cristal óptico o lente ha sido templado durante el proceso de su obtención y acabado. Y además es conveniente poder conocer cual ha sido el tipo de templado al que se ha sometido el cristal, o sea si éste templado ha sido de tipo químico o de tipo térmico. - - - - -
- 10.

Una manera de adquirir este conocimiento está basada en el hecho de que los cristales ópticos, sumergidos en un líquido de composición adecuada, transmiten de manera dis

tinta la luz que sobre ellos incide, según que dichos cristales no estén templados, lo estén térmicamente o lo estén químicamente. - - - - -

5. Por lo tanto la invención se plantea el problema de conseguir una disposición en la que la prueba indicada anteriormente pueda ser realizada con facilidad, incluso por una persona no experta en la materia. - - - - -

10. Con el ánimo de superar estas exigencias, obteniendo además otras ventajas que se harán evidentes a los expertos en el ramo, se ha ideado el dispositivo que constituye el objeto del presente Modelo de Utilidad, que fundamentalmente se caracteriza por proveer un foco emisor de luz, un recipiente o vaso contenedor de líquido indicador, en cuyo interior se introduce el cristal óptico objeto de comprobación, una placa polarizada interpuesta entre dicho foco y dicho vaso, un espejo y una segunda placa polarizada a través de la cual y por reflexión en el espejo se observa el cristal óptico introducido en el vaso contenedor. - - - - -

15. Preferentemente el foco emisor de luz es una lámpara de incandescencia. - - - - -

20. Según la invención, además, sus elementos constitutivos están dispuestos en el interior de un receptáculo de forma esencialmente paralelepípedica que está constituido por un cuerpo inferior y por un cuerpo superior sustancialmente dispuesto como tapa del anterior. - - - - -

25.

Según otra característica de configuración de la invención dicho cuerpo inferior está dotado de medios de acceso a unos elementos de conexión con la red de distribución eléctrica y de un interruptor de corriente eléctrica y en él se fijan un soporte sustentador del foco emisor de luz y un soporte sustentador de la placa polarizada interpuesta y del espejo. - - - - -

5.

En una realización preferente de la invención el cuerpo inferior dispone de medios para facilitar la evacuación del calor originado por el foco emisor. - - - - -

10.

Otra característica de la invención es que dicho cuerpo superior está dotado en su superficie superior de una ventana en la que se inserta la segunda placa polarizada y de un orificio apto para alojar un soporte circular para el vaso contenedor de líquido indicado. - - - - -

15.

También, según la invención, se proveen medios de apoyo de dicho cuerpo superior. - - - - -

Según la invención, además, el soporte circular dispone de medios para sustentar el vaso contenedor y de una rendija para la introducción del cristal óptico objeto de comprobación. - - - - -

20.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter -

25.

limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. Los dibujos muestran: - - - - -

Fig. 1, una vista en planta, por su parte superior de la disposición objeto de la invención. - - - - -

5. Fig. 2, una sección según la línea II-II de la fig. 1. - - - - -

En las mismas son de apreciar el receptáculo 1, de forma sustancialmente paralelepípedica y constituido esencialmente por el cuerpo inferior 2 y el cuerpo superior 3. 10. En dicho cuerpo inferior 1 se encuentra un orificio para el acceso del cordón conductor 4, el cual por medio del enchufe 5 es apto para conectarse con la red de distribución eléctrica, así como el interruptor 6 de la corriente eléctrica. Inferiormente dispone de unos orificios 7 aptos para 15. facilitar la evacuación del calor originado en el interior del receptáculo 1. Unido a su superficie horizontal interior se hallan dispuestos el soporte sustentador de la lámpara de incandescencia 9, el soporte 10 y los medios de apoyo 11 para el cuerpo superior 3, de los cuales uno está 20. dispuesto transversalmente y los otros dos longitudinalmente (en las figuras sólo se aprecia uno de éstos últimos).-

El soporte 10, dotado de la ventana 12 sostiene el cristal esmerilado 13 y también una placa polarizada P que permite el paso de la luz de la lámpara 9; además también 25. sostiene el espejo 14. - - - - -

Por su parte el cuerpo superior 3 está provisto de la ventana 15, que se recubre con la placa polarizada 17, protegida por el elemento 16. Asimismo dispone de un orificio en el que se aloja el soporte circular 18, el cual

5. dispone de medios para sustentar el vaso o recipiente 19 en el que se dispone el líquido indicador 20. El soporte 18 tiene practicada además la rendija 21, para la introducción del cristal óptico objeto de comprobación, y que no está representado en las figuras. - - - - -

10. Para el uso de la disposición así descrita se procede primeramente al vertido del líquido indicador 20 en el vaso contenedor 19. Dada la especial corrosividad del citado líquido, deben adoptarse las precauciones necesarias para evitar el deterioro de los materiales. Se conecta

15. la disposición a la red, de modo que la corriente llegue a la lámpara 9. Se coloca el cristal óptico o lente, sujetándolo con los dedos, dentro de la rendija 21 del soporte circular 18. Entonces, a través de la placa polarizada 17, por reflexión en el espejo 14, se observa la lente

20. introducida en la rendija 21 del vaso contenedor 19. - Si la lente está templada, cuando entra en contacto con el líquido especial, su borde resultará luminiscente y si la lente no está templada no se observará ninguna emisión de luz. - - - - -

25. A continuación se gira el cristal un ángulo de 90° y entonces, si el cristal está tratado químicamente se observará el borde luminiscente y la superficie oscura y

uniforme. Si por el contrario el borde no es luminiscente y la superficie presenta manchas o la cruz de malta, se trata de un cristal templado térmicamente. - - - - -

5. Habiendo descrito convenientemente un ejemplo de realización de la invención, debe hacerse constar que el mismo tiene carácter ilustrativo y no limitativo y que se podrán introducir cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas, materiales empleados en la construcción de las mismas, y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe la esencialidad de la presente invención, que es la que se resume y concreta en la siguiente: - - - - -
- 10.

NOTA

15. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

REIVINDICACIONES

20. 1.- Disposición demostradora de temple en cristales ópticos, caracterizada por proveer un foco emisor de luz, un recipiente o vaso contenedor de líquido indicador, en cuyo interior se introduce el cristal óptico objeto de comprobación, una placa polarizada interpuesta entre dicho foco y dicho vaso, un espejo y una segunda placa polariza-

da a través de la cual y por reflexión en el espejo se observa el cristal óptico introducido en el vaso contenedor.-

5. 2.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque el foco emisor de luz es una lámpara de incandescencia. - - - - -

10. 3.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque sus elementos constitutivos están dispuestos en el interior de un receptáculo de forma esencialmente paralelepípedica y que está constituido por un cuerpo inferior y por un cuerpo superior sustancialmente dispuesto como tapa del anterior. - - - - -

15. 4.- Disposición según la reivindicación 3, caracterizada porque dicho cuerpo inferior está dotado de medios de acceso a unos elementos de conexión con la red de distribución eléctrica y de un interruptor de corriente eléctrica y en él se fijan un soporte sustentador del foco emisor de luz y un soporte sustentador de la placa polarizada interpuesta y del espejo. - - - - -

20. 5.- Disposición según la reivindicación 4, caracterizada porque el cuerpo inferior dispone de medios para facilitar la evacuación del calor originado por el foco emisor. - - - - -

25. 6.- Disposición según la reivindicación 3, caracterizada porque dicho cuerpo superior está dotado en su superficie superior de una ventana en la que se inserta

la segunda placa polarizada y de un orificio apto para alo-
jar un soporte circular para el vaso contenedor de líqui-
do indicado. - - - - -

5. 7.- Disposición según las reivindicaciones 1 a 6,
caracterizada porque se proveen medios de apoyo de dicho
cuerpo superior. - - - - -

10. 8.- Disposición según las reivindicaciones 1 y 6,
caracterizada porque el soporte circular dispone de medios
para sustentar el vaso contenedor y de una rendija para la
introducción del cristal óptico objeto de comprobación.

9.- "DISPOSICION DEMOSTRADORA DE TEMPLE EN CRISTA
LES OPTICOS". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la
presente memoria que consta de ocho hojas, foliadas y me-
canografiadas por una sola de sus caras y de una lámina
de dibujos que la ilustra.

MADRID - 9 SET. 1976

P. A. M. CURELL SUÑER



FIG. 2

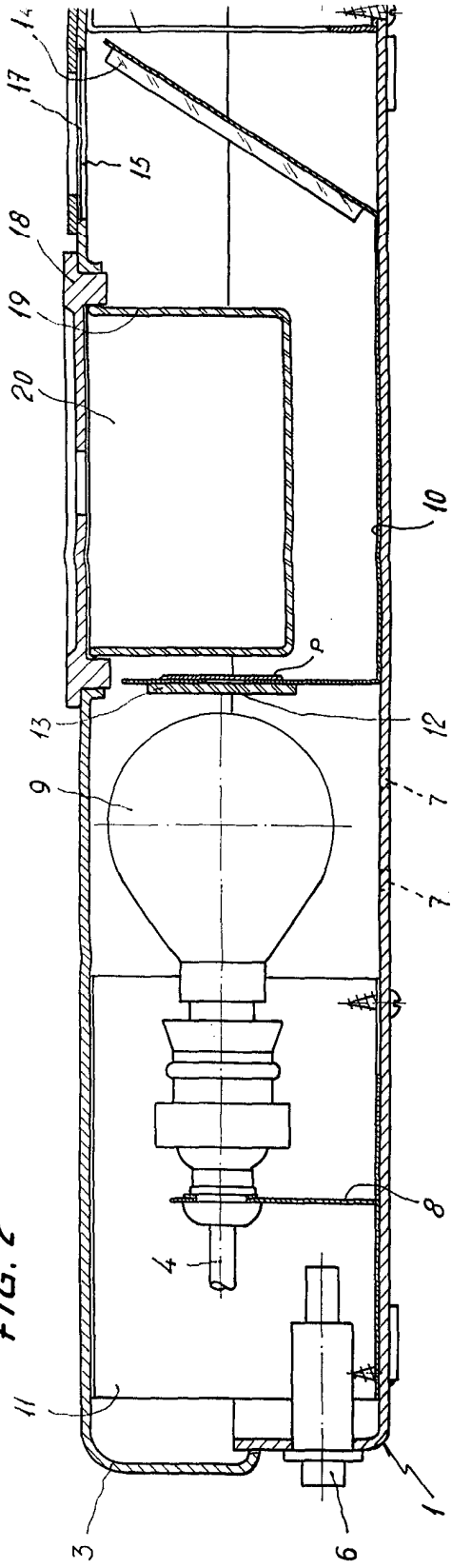
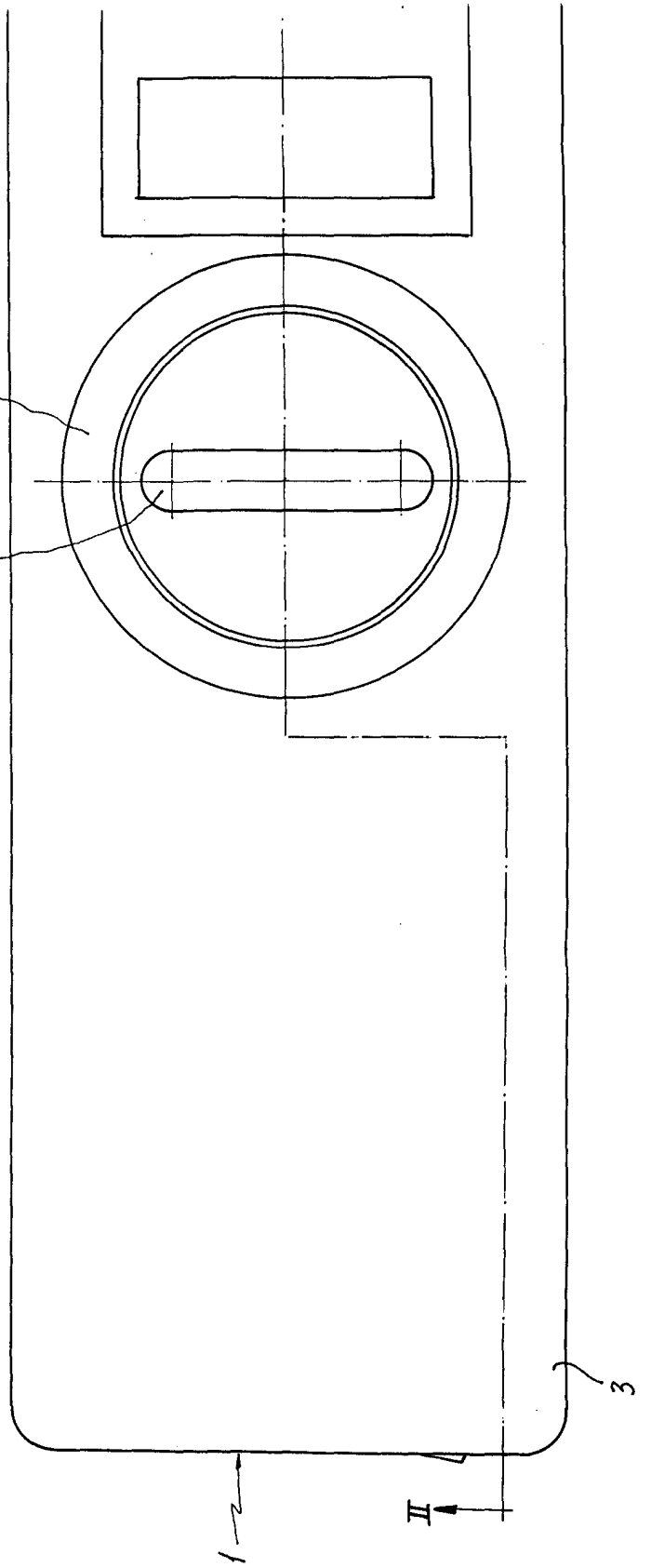
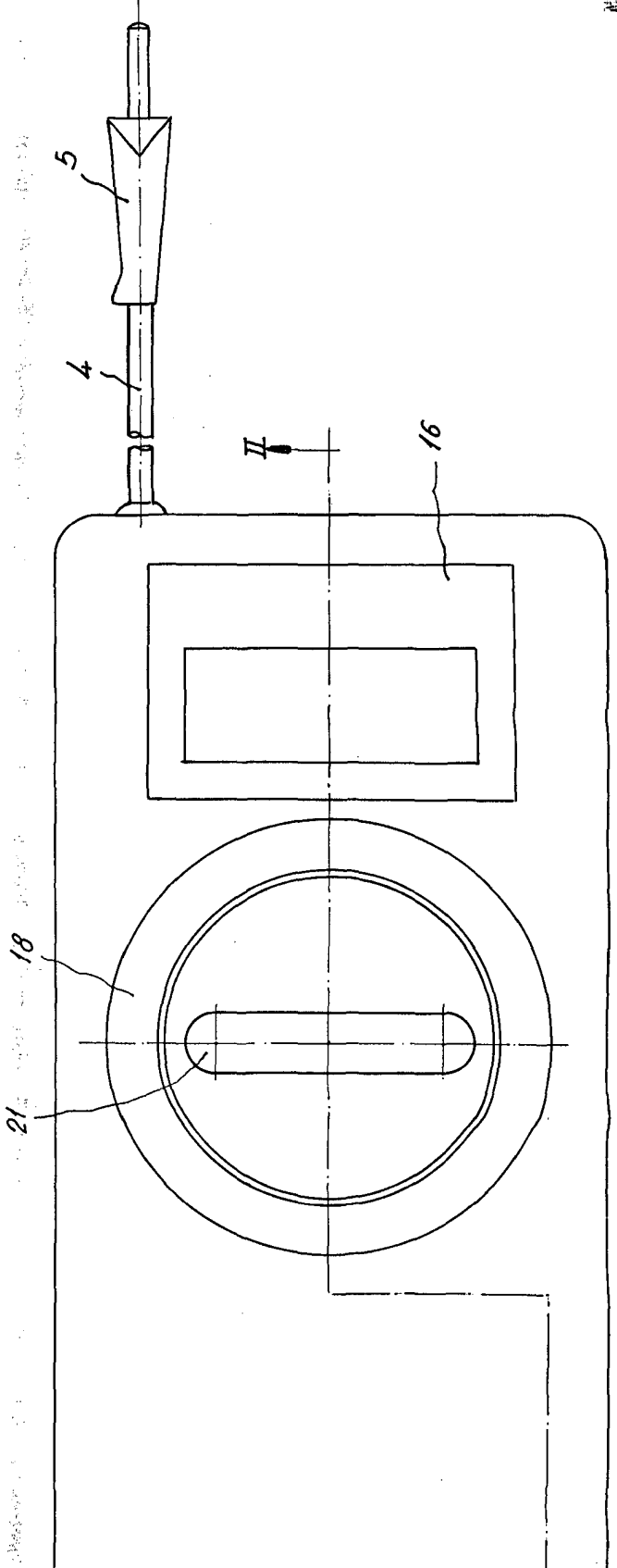
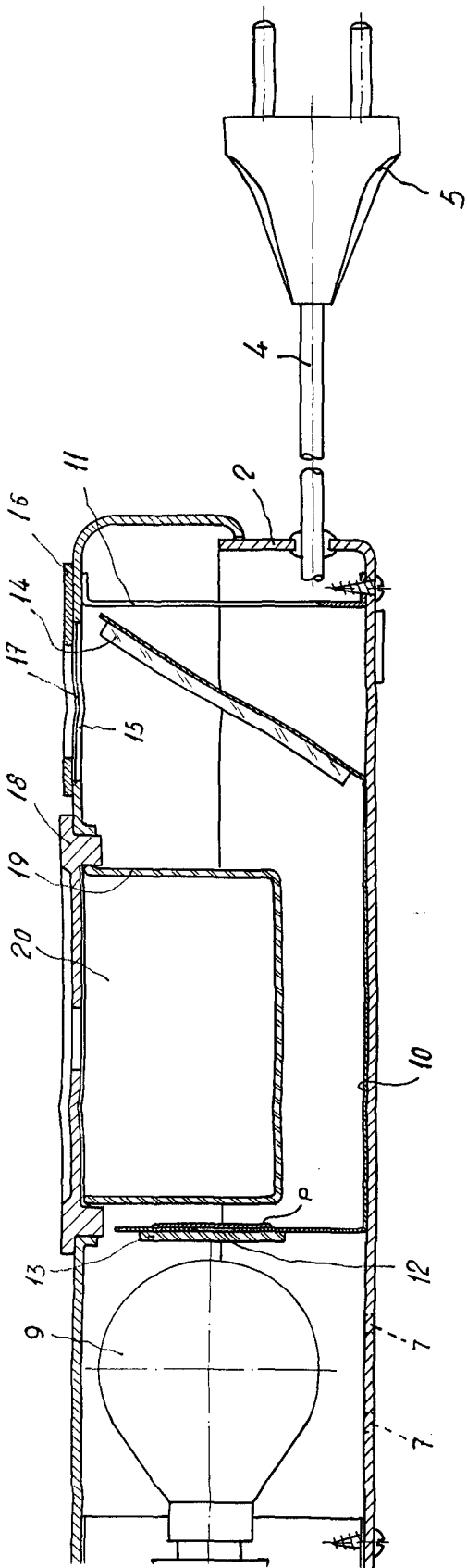


FIG. 1





REVISTA DE LA UNICA
1900
AÑO 1.º N.º 70